ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
INVITACION PÚBLICA No. MIC-SADEA-005 DE 2022

EL MUNICIPIO DE SIBATE – CUNDINAMARCA SE PERMITE PUBLICAR LA SIGUIENTE INVITACION CON EL ÁNIMO DE SELECCIONAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE RESERVA GENÉTICA (MATERIAL SEMINAL) BOVINO, PARA RAZAS LECHERAS Y CARNICAS CON POTENCIAL PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA

1.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Cuarto Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación, aclarando que solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el Tercer Nivel. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC que regirá el presente proceso de selección será:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
CÓDIGO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
42000000	42120000	42121800		Equipo y suministro para inseminación artificial veterinaria
11000000	11130000	11131600	11131602	Semen
12000000	12140000	12141900	12141903	Nitrógeno n

REGISTRO PLAN GENERAL DE COMPRAS	ADQUISICIÓN DE RESERVA GENÉTICA (MATERIAL SEMINAL) BOVINO, PARA RAZAS LECHERAS Y CARNICAS CON POTENCIAL PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL: El Municipio de Sibaté, estima el valor del contrato a Celebrar en la suma de: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 19.000.580.oo)** de acuerdo a las cantidades requeridas hasta agotar presupuesto oficial y para las cuales el valor Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio), obteniendo los siguientes resultados:
El Municipio de Sibaté, estima el valor del contrato a Celebrar en la suma de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR PROMEDIO
1	MONOPOLY-RED Reg. 551HO03737 Leche + 1159 - 82%R Fertilidad 77%R Tipo + 1,88	Unidad	$ 45.250,00
2	LUCID - RED Reg. 551HO03778 Leche + 659 - 82%R Fertilidad 76%R Tipo + 1,26	Unidad	$ 56.750,00
3	PREDATOR Reg. 147AY08111 Leche +22 - 95%R Fertilidad 88%R Tipo + 0,30	Unidad	$ 31.970,00

4	VR EDISON Reg. DNK37769 Leche kg 109 Fertilidad 102%	Unidad	$ 40.275,00
5	TALISMAN No 1597-5 Reg. 25081	Unidad	$ 18.475,00
6	VJ HILARIO Reg. DNK303406 Leche kg 107 Fertilidad 116%	Unidad	$ 34.300,00
7	RAPID BAY CENTURION BECCO TE M-248 Reg. 1262 Fortaleza y Leche	Unidad	$ 16.910,00
8	HORBIT Reg. DE0947434561 Leche kg +486 - 96% Fertilidad 79% Tendencia 76%	Unidad	$ 32.320,00
9	MIDAS 659/19 Reg. MGY055384	Unidad	$ 22.800,00
10	SALVAVACAS #22 Ayrshire/BON/Jersey	Unidad	$ 20.450,00
11	Nitrógeno Líquido	Litro	$ 5.441,87

1.3. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES** que serán cancelados contra entrega del material, previa verificación de cumplimiento por parte del supervisor designado para tal fin e ingreso al almacén.

1.3.1 REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO: PARA ACCEDER AL PAGO EL CONTRATISTA DEBERA PRESETAR:

1. Factura Comercial en Original y Dos (2) Copias, o Cuenta de Cobro (según régimen al que pertenezca), la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto tributario; además de la remisión (para dar ingreso de los bienes al Almacén). La fecha de la factura o cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta constar el número de contrato, concepto del bien o servicio a cobrar, valor unitario y total, dependencia responsable y nombre del Supervisor del Contrato.

2. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del Proponente, según aplique, conforme con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002. El proponente debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal según aplique, en caso de personas naturales correspondientes al periodo(s) de ejecución del contrato.

3. Acta de entrada al almacén.

4. Registro fotográfico.

5. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo suministrado por la secretaria supervisora)

6. Certificación bancaria.

7. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. RECHAZO DE PROPUESTAS

El Municipio rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Precio artificialmente bajo
2. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.

3. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
4. Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
5. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
6. Cuando el Municipio descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Invitación Pública.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
10. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
13. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado.
14. Cuando el proponente no oferte los ítems o elementos requeridos por la administración en su totalidad, incluidas todas las unidades ejecutoras.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Municipio para aportar documentos o información conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la Invitación Pública.
17. La no presentación de la valoración de la Oferta Económica.
18. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la Invitación Pública.
19. Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima de los precios del mercado,
20. Cuando la propuesta sea parcial o no contenga la totalidad de los ítems.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 6 del Decreto 287 de 1996, no procederá declaratoria de desierta de la Convocatoria cuando sólo se presenta una propuesta hábil y ésta puede ser considerada favorable para la Entidad conforme a los criterios legales de selección objetiva. Se entiende que existe voluntad de participación con la presentación de al menos una propuesta.

La declaratoria de desierto del proceso de selección procederá dentro del término establecido para la adjudicación del contrato, cuando se tipifique algunas de las causales previstas en la Ley, el Pliego de Condiciones y se haga imposible la escogencia objetiva del contratista y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El Municipio declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos:

1. Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
3. Cuando no se presente oferta alguna.
4. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre del proceso de selección.
5. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
6. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

4.- CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Con este proceso se pretende contratar una persona natural o jurídica que cumpla con la adquisición de reserva genética (material seminal) bovino, para razas lecheras y cárnicas con potencial productivo en el municipio de Sibaté Cundinamarca.

4.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

ITEM	RAZA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	HOLSTEIN	MONOPOLY-RED Reg. 551HO03737 Leche + 1159 - 82%R Fertilidad 77%R Tipo + 1,88	Unidad
2	HOLSTEIN	LUCID - RED Reg. 551HO03778 Leche + 659 - 82%R Fertilidad 76%R Tipo + 1,26	Unidad
3	AYRSHIRE	PREDATOR Reg. 147AY08111 Leche +22 - 95%R Fertilidad 88%R Tipo + 0,30	Unidad
4	AYRSHIRE	VR EDISON Reg. DNK37769 Leche kg 109 Fertilidad 102%	Unidad
5	AYRSHIRE	TALISMAN No 1597-5 Reg. 25081	Unidad
6	JERSEY	VJ HILARIO Reg. DNK303406 Leche kg 107 Fertilidad 116%	Unidad
7	JERSEY	RAPID BAY CENTURION BECCO TE M-248 Reg. 1262 Fortaleza y Leche	Unidad
8	SIMMENTAL	HORBIT Reg. DE0947434561 Leche kg +486 - 96% Fertilidad 79% Tendencia 76%	Unidad
9	GYR	MIDAS 659/19 Reg. MGY055384	Unidad
10	SALVA VACAS	SALVAVACAS #22 Ayrshire/BON/Jersey	Unidad
11	NITROGENO	Nitrógeno Líquido	Litro

NOTA 1: El contratista deberá suministrar el material objeto del contrato a la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca. Todos los costos de transporte hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptarán reclamaciones por estos conceptos.

NOTA 2: Todo el material seminal debe estar llegar en termos criogénicos en medio de conservación de nitrógeno líquido (Temperatura -196°C) y las pajuelas completamente selladas.

5.- CRONOGRAMA

Cronograma según el estipulado por SECOP 2 https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	LUGAR/ DESCRIPCIÓN	FECHA
PUBLICACION INVITACION PUBLICA	SECOP II	07 de junio del 2022
RECEPCION DE OBSERVACIONES Y ADENDAS	SECOP II	08 de junio del 2022
PRESENTACION DE OFERTA	SECOP II	09 de junio del 2022 a las 04:00 pm
EVALUACION	SECOP II	10 de junio del 2022
PUBLICACION DE LA EVALUACION	SECOP II	10 de junio del 2022

RECEPCION DE OBSERVACIONES, TRASLADO DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	SECOP II	13 de junio del 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES	SECOP II	14 de junio del 2022
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION O DECLARATORIA DE DESIERTO	SECOP II	14 de junio del 2022

- Solo se abrirá el sobre de requisitos habilitantes del oferente que presente la oferta más baja; los demás documentos de las propuestas presentadas serán devueltos en el sobre sellado para lo cual permanecerán hasta ocho días a disposición de los oferentes respectivos.
- En caso de observaciones a la Invitación que generen adendas, el cronograma variará si la adenda se produce el mismo día del cierre o dentro de las ocho horas anteriores al mismo.

6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución política, las Leyes Colombianas y el Régimen de Contratación Pública.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

3. Ejercer la Dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que recurra para la ejecución del contrato, incluido el transporte de los servicios a prestar.

11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En

caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

13. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato, en el lugar indicado por el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas.
2. Entregar las pajillas con las características y razas descritas en la ficha técnica.
3. Entregar el Nitrógeno de acuerdo con las necesidades de la Secretaría, de tal manera que los diferentes termos mantengan las condiciones de criogenia óptimas para la conservación del semen
4. Garantizar que todos los insumos cumplan con los estándares de calidad establecidos en la propuesta.
5. Hacer el respectivo ingreso al almacén municipal de los bienes suministrados.
6. Presentar los informes cuando le sean solicitados por el supervisor.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
2. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción.
4. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.
5. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
6. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
7. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información (contenido) pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

7.- REQUISITOS:

7.1. EVALUACION ECONOMICA

Para efectos de la evaluación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas de cumplan con lo siguiente:

1. Que hayan cotizados todos los ítems.
2. Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto en la presente invitación.
3. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el valor unitario tope con IVA establecido por el Municipio para el proceso, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

8. - PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

8.1. EVALUACION.

Terminado el plazo para presentar las propuestas, dentro de la fecha establecida en el cronograma, el comité evaluador escogerá la oferta con el precio más bajo y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas se escogerán la propuesta que primero se haya radicado, según orden de entrega de las mismas.

Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

De lo anterior se efectuará el informe de evaluación y de verificación de requisitos el cual será publicado en el SECOPII y la entidad otorgará un plazo establecido en el cronograma para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación y presentar información y/o documentación para subsanar requisitos habilitantes.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOPII, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con los requerimientos para subsanar conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente con el tercero y/o subsiguientes. De no lograrse la habilitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones técnicas exigidas y los requisitos habilitantes.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el oferente manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, y en ella constaran los datos de contacto de la entidad, condiciones generales y especificas del contrato y el supervisor designado.

8.2. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la Invitación Pública y su no cumplimiento será causal de rechazo de la propuesta:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo 1)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de presentación de las propuestas y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN
Los Proponentes personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo, es igual al plazo del contrato y cinco (05) años más.

3. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
El proponente personal natural deberá acreditar esta condición con la fotocopia del documento de identidad. Igualmente se deberá allegar fotocopia de la cedula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
Libreta Militar del representante legal o el proponente persona natural (hombres menores de 50 años).

5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal deberán acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL.
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal

(Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el Anexo No. 3 (Si aplica); además deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá diligenciar el Anexo 3. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Se deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

Se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso del proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

Igualmente se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del ponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquier de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta podrá ser rechazada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2015.

11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.

El proponente persona natural deberá allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia del Registro único tributario, en donde la actividad económica inscrita esté relacionada con el objeto de la invitación pública.

13. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: (ANEXO NO. 2)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.

14. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada, firmada y en sobre aparte la propuesta económica (Anexo 4)

15. CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

El proponente debe allegar con la propuesta certificado expedido por Contador público y/o certificado de ingresos y retenciones que acredite que su actividad Comercial se relaciona con el objeto del contrato, y que sus ingresos corresponden como mínimo a UN Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (01 S.M.M.L.V.), el documento tendrá vigencia de un (01) año. Deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador, certificación de la junta central de contadores vigente.

16. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (ANEXO 6)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 6, y además deberá allegar copia de los contratos y acta de liquidación y/o certificaciones, que cumplan con los requisitos específicos establecidos en la Invitación Pública.

17. PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 5)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 5, en el cual se manifestar al Municipio la aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido

Además, las propuestas deberán tener una validez mínima de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

8.3. REQUISITOS PARA VERIFICAR EN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos dos (02) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, y los cuales deben guardar las siguientes características:

- Que en los contratos aportados para acreditar la experiencia en **TODOS** se enmarque la compra de material genético bovino.
- Que el objeto se encuentre relacionado con el objeto de la presente convocatoria.
- Que la sumatoria del valor de estos contratos (expresados en SMLMV para la época de su suscripción), deberá ser igual o superior a la mitad del presupuesto oficial asignado en el presente proceso.
- Que en uno de los contratos que sirva para acreditar la experiencia se refleje la ejecución de al menos uno (01) de los ítems descritos en el numeral 2.2.1. “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” de la presente invitación. Deben corresponder a contratos ejecutados y terminados a satisfacción.

NOTAS:

a. En el evento de relacionar más de dos (02) certificaciones en el formato Anexo No. 6, será considerada para verificar la experiencia, únicamente las dos primeras en orden de presentación.
b. Para las propuestas presentadas en asociación se aplicará el siguiente criterio:
c. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
d. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
e. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
f. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
g. Las certificaciones para ser consideradas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ❖ Entidad contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del contrato
- ❖ Valor total del contrato
- ❖ Fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación

9. - GARANTIAS (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA SU LIQUIDACIÓN, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA SU LIQUIDACIÓN, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

10. –DESCUE NTOS Y/O RETENCIONES DE LEY (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)

Al valor cotizado se le realizarán las siguientes retenciones de ley:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE RETENCION
RETEFUENTE %	D. RENTA 2.5 NO D. RENTA 3.5
ICA %	1
RTE IVA %	1.5
ESTAMPILLAS PROCULTURA Y ADULTO MAYOR	2
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	4
FONDO LOCAL %	0
PRO DEPORTE RECREACION	2.5

Nota: Los descuentos y porcentajes aquí relacionados son de carácter explicativo y pueden ser variados por la Secretaría de Hacienda al momento de realizar las retenciones conforme a la normatividad vigente para la época.

Dada en el Municipio de Sibaté, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	*Alfredo Ardila Pardo*	*Leo Nathaly Bravo Ramirez*	*Edson Erasmo Montoya Camargo*
Cargo	*Profesional Universitario*	*Jefe de Contratación*	*Alcalde Municipal*
Fecha	*Junio 2022*		